PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA

DEPARTAMENTO DEL META

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
06-05-2026

FECHA DE APROBACIÓN

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

26-06-2025

Tabla Contenido

1. MARCO NORMATIVO 4
2. MARCO CONCEPTUAL 8
2.1. ¿Qué es un Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al DIH? 8
2.2 Metodología. 10
2.3. Objetivos del Plan de Prevención. 10
2.3.1. General. 10
2.3.2. Específicos 10
3. MARCO GENERAL DEL RIESGO 11
3.1. Mapa Político – municipio de San Juan de Arama 11
3.2. Reseña sobre la situación de Derechos Humanos del Municipio. 11
4. ANÁLISIS DEL RIESGO PARA EL MUNICIPIO 12
4.1. Línea del Tiempo 12
4.2. Variables de Análisis de Riesgo 13
4.2.1. Dinámicas Territoriales 13
4.2.2. Dinámicas de Violencia 17
4.2.3. Dinámica Poblacional y Caracterización de Sujetos Sociales en Riesgo. 20
4.2.4. Sistema de Garantías 22
5. ANÁLISIS CONCLUSIVO DEL RIESGO 26
6. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO 26
7. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN 27
8. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIP Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN 34
9. RETOS Y MECANISMOS EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN 34
10. MECANISMO DE SEGUIMIENTO 34
11. FINANCIACIÓN DEL PIP 34
Anexos: 35

INTRODUCCIÓN

La Ley 1448 de 2011 establece un conjunto de obligaciones para el Estado Colombiano con el objetivo de proporcionar asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. La ley también crea un marco institucional que promueve la coordinación entre instituciones responsables, basándose en los principios de corresponsabilidad,

concurrencia y subsidiaridad. Esto conlleva la creación de instancias municipales, como los Comités Territoriales de Justicia Transicional, encargados de implementar estrategias para prevenir vulneraciones a los derechos humanos (DDHH) y el derecho internacional humanitario (DIH), y garantizar que los hechos no se repitan.

En el caso del municipio de San Juan de Arama, se ha avanzado en la formulación y ejecución del Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición (PIPP), conforme al Artículo 202 del Decreto 4800 de 2011. Este proceso ha involucrado la identificación y análisis de riesgos en el municipio, orientado a la protección de derechos de comunidades vulnerables. Para ello, se actualizó el Mapa de Riesgos, localizando factores de riesgo y sectores poblacionales afectados. Además, se han considerado las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo y las apreciaciones del Subcomité de Prevención para definir las acciones y responsables en la implementación de estrategias de prevención y protección, con el fin de garantizar la seguridad y los derechos de los habitantes de San Juan de Arama.

1. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta el marco normativo que da sustento a la formulación, actualización implementación de los Planes Integrales de Prevención, como parte de la Política Pública de prevención a violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH

Ley 1448 de 2011. Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Artículo 193. Decreto reglamentario 4800 de 2011. De la prevención. El Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos. *Artículo 202. Decreto reglamentario 4800 de 2011. Planes integrales de prevención.* Se deberán elaborar, validar y actualizar en lo departamental, regional o local, unos Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que contengan estrategias y actividades claras de prevención a partir de una metodología rigurosa. Recogen las particularidades de cada hecho victimizante que requiera de estrategias propias para prevenir el mismo y estrategias de cultura de Derechos Humanos y reconciliación.
Decreto 660/2018. Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones
Artículo 2.4.1.7.1.9. Planes Integrales de Prevención: Herramienta de planeación que orienta y coordina el análisis y la gestión del riesgo, concretándolos en acciones directas de prevención y protección para las comunidades, organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos, sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas en los territorios. Los Planes Integrales de Prevención tienen como fin enfrentar los factores de riesgo o disminuir su impacto en la comunidad. Así mismo, permiten definir los criterios de articulación y coordinación interinstitucional entre nación, departamento y municipio; establece el marco de actuación y las orientaciones que en materia de prevención temprana, urgente y Garantías de No Repetición, debe adoptar el ente territorial.

Para la elaboración e implementación de los planes de prevención, se tendrán en cuenta como fuente de información, las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

Artículo 2.4.1.7.2.2: Las gobernaciones y alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar el Plan Integral de Prevención. Atendiendo a los principios de colaboración armónica, complementariedad, concurrencia, subsidiariedad, coordinación y corresponsabilidad institucional, las autoridades territoriales contarán con el apoyo de las entidades del orden nacional con competencia en la elaboración e implementación de los Planes Integrales de Prevención.

Decreto 2252/2017. Por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo.

Artículo 2.4.1.6.2: Las gobernaciones y alcaldías, en el marco de sus competencias, con el apoyo del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio Público, actuarán como primeros respondientes en la detección temprana de situaciones de riesgo contra líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos.

Decreto 1581/2017 Por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos humanos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2.4.3.9.2.12 Atribuciones de los departamentos, en el marco de la política de prevención: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 287, 298 Y 305 de la Constitución Política, las gobernaciones tendrán las siguientes atribuciones:

1. Participar en el proceso de focalización territorial para la implementación de la política de prevención en su territorio.
2. Capacitar a su personal en el uso de las metodologías e instrumentos de identificación y gestión de riesgo.
3. Servir de enlace entre las autoridades del nivel municipal y el nivel nacional para el desarrollo de la política de prevención.
4. Generar espacios de acercamiento entre las comunidades y las autoridades tanto civiles como de Fuerza Pública.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

5. Liderar e impulsar en los comités territoriales o la instancia definida para tal fin, el análisis permanente de la situación de riesgo.
6. Liderar y participar en la formulación de planes integrales de prevención departamental, así como en los demás instrumentos de prevención señalados en el presente Título.
7. Participar en la implementación del plan integral de prevención en los temas que son de su competencia.
8. Generar espacios de rendición de cuentas con autoridades y comunidades, para presentar los avances en la implementación de la política de prevención.
9. Implementar las estrategias y actividades que, por competencia, o en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, se identifiquen a su cargo en los planes de prevención integrales de prevención y demás instrumentos de la política.
10. Definir, en coordinación con el Programa de Prevención del Ministerio del Interior y las autoridades civiles y de Fuerza Pública, estrategias preventivas para situaciones particulares de riesgo.

Artículo 2.4.3.9.2.13. Atribuciones de los municipios, en el marco de la política de prevención: Acorde con los artículos 287, 311 Y 315 de la Constitución Política y de la Ley 136 de 1994, corresponde al municipio desarrollar las siguientes atribuciones, en el marco de sus competencias. Las alcaldías distritales o municipales tendrán a su cargo:

1. Liderar la implementación, seguimiento, evaluación y ajuste de la política de prevención en su respectivo territorio.
2. Participar en el proceso de focalización territorial para la implementación de la política de prevención en su territorio.
3. Capacitar a su personal en el uso de las metodologías e instrumentos de identificación y gestión de riesgo de la política de prevención.
4. Generar espacios de acercamiento entre las comunidades y las autoridades tanto civiles como de Fuerza Pública.
5. Realizar el proceso de convocatoria para adelantar la formulación y adopción del plan integral de prevención y los demás instrumentos de la política.
6. Incorporar el plan integral de prevención a su plan de desarrollo, y planes destinados a mantener la seguridad y el orden público en el municipio, así como a remover las causas de los riesgos, y programar los respectivos recursos en los anteproyectos y proyectos de presupuesto municipal o distrital.
7. Implementar los planes integrales de prevención y demás instrumentos de la política, e impulsar la adopción de las estrategias y acciones de competencia de las entidades concernidas en la misma.
8. Requerir de manera precisa y motivada al departamento o las instituciones del orden nacional, para que, en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad y

subsidiaridad, apoyen la implementación de aquellas estrategias y actividades contenidas en los planes integrales de prevención y demás instrumentos de la política y que por razones objetivas y justificadas no puedan ser ejecutadas por el municipio.

9. Generar espacios de rendición de cuentas con autoridades y comunidades para presentar los avances en la implementación de los programas de prevención en su municipio.
10. Preparar y remitir semestralmente al grupo promotor de la política, los informes sobre el seguimiento, implementación y ajuste de la política en su territorio.
11. Definir, en coordinación con el Programa de Prevención del Ministerio del Interior y las autoridades civiles y de Fuerza Pública, estrategias preventivas para situaciones particulares de riesgo.

Artículo 2.4.3.9.3.2. Integración de instrumentos de prevención. Los instrumentos de prevención denominados Planes de contingencia, Planes de Prevención de Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes y demás planes sectoriales de prevención existentes; las rutas para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, serán, en lo sucesivo, parte del plan integral de prevención.

Artículo 2.4.3.9.3.3. Objetivo de los planes integrales de prevención. Los planes de prevención identificarán los riesgos contra los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de personas, grupos y comunidades.

Artículo 2.4.3.9.3.6. Aprobación de los planes integrales de prevención. Aprobación de los planes integrales de prevención. El Gobernador o alcalde según corresponda, convocará con la suficiente antelación, una audiencia de la Instancia de articulación territorial de implementación de la política para la validación y aprobación de los mismos.

Decreto 1066/2015. decreto único reglamentario del sector administrativo del interior.

Artículo 2.4.1.2.10. Medidas de prevención. Son medidas de prevención las siguientes:
1. Planes de Prevención y Planes de Contingencia: La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior con el apoyo de la Unidad Nacional de Protección, los departamentos y los municipios concurrirán en la formulación de los planes de prevención y de contingencia contemplando un enfoque diferencial, que tendrán por objeto contrarrestar las amenazas, disminuir las vulnerabilidades, potenciar las capacidades institucionales y sociales y fortalecer la coordinación institucional y social para la disminución del riesgo.
Los Planes de Prevención y Contingencia determinarán las estrategias y actividades a implementar; las entidades llamadas a desarrollarlas en el marco de sus competencias,

así como los diferentes indicadores de gestión, producto e impacto para determinar su oportunidad, idoneidad y eficacia.

Artículo 2.4.1.2.12. Objeto. La Estrategia de Prevención tendrá como propósito evitar la consumación de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como mitigar los efectos generadores del riesgo y la adopción de garantías de no repetición. (Decreto 4912 de 2011, artículo 12).

Decreto 1084/2015. Decreto único reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

Artículo 2.2.7.7.10. Establece la necesidad de elaborar, validar y actualizar los Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con estrategias y actividades claras de prevención a partir de una metodología rigurosa.
Los Planes Integrales de Prevención deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo.
Igualmente deberán incluir acciones específicas que respondan a las recomendaciones realizadas por el ministro del Interior en el marco el marco de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas –CIPRAT.

DECRETO No. 021 DE 2012

"Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Justicia Transicional del municipio de San Juan de Arama, se define su estructura interna y funcionamiento, para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno en el municipio y se dictan otras disposiciones".

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1. ¿Qué es un Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al DIH?

Es el Instrumento integrador de la gestión del riesgo de la política pública de prevención, dirigida a identificar, advertir, alertar, contrarrestar, mitigar o brindar garantías de no repetición de las violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en situación de riesgo excepcional. Así mismo, permite definir los criterios de articulación y coordinación interinstitucional entre nación,

departamento y municipio; establece el marco de actuación y las orientaciones en materia de prevención - *Temprana, Urgente y Garantías de No Repetición* -, que debe adoptar el ente territorial[1].

El Plan Integral de Prevención se formula, define, valida y legítima con la participación de las autoridades territoriales, representantes de la sociedad civil, autoridades étnicas, las víctimas, la fuerza pública y demás actores encargados de establecer el marco de actuación en materia de prevención.

Los Planes Integrales de Prevención deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo[2]. Igualmente deberán incluir acciones específicas que respondan a las recomendaciones realizadas por el ministro del Interior en el marco de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas CIPRAT[3].

Son elementos constitutivos de los planes integrales de prevención:

a) El diagnóstico de la situación de riesgo en la respectiva jurisdicción y el mapa de riesgos.
b) Los escenarios de riesgo.
c) Los objetivos generales y específicos.
d) Las estrategias, actividades y responsables.
e) El protocolo de actuación institucional.
f) Las metas e indicadores de gestión y seguimiento.
g) Los recursos humanos y financieros y las fuentes de financiación.
h) El cronograma de implementación.
i) Los mecanismos de rendición de cuentas.[4]

Las Gobernaciones y Alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar el Plan Integral de prevención con el apoyo técnico del Ministerio del Interior y en concertación con los Comités Territoriales de justicia transicional y comités territoriales de Prevención[5] (Se protocoliza o valida en el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y se aprueba en CJT).

[1] Artículo 2.4.3.1.5. Decreto 1581 de 2017. Definiciones, numeral 7, pág. 8.
[2] Artículo 202, del decreto reglamentario 4800 de 2011. Planes integrales de prevención.
[3] Artículo 2.2.7.7.10. Decreto 1084 de 2015. Decreto único reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
[4] Artículo 2.4.3.9.3.4. Decreto 1581 de 2017. Elementos de los planes integrales de prevención.
[5] Artículo 202, del decreto reglamentario 4800 de 2011. Planes integrales de prevención.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

2.2 Metodología.

La metodología aplicada en el proceso de actualización para el PIP vigencia 2026 para el municipio de San Juan de Arama, obedeció a los lineamientos técnicos y metodológicos propuestos por el asesor territorial del equipo de Prevención de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, al equipo formulador de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía, a través del acompañamiento técnico desarrollado en mesas de trabajo, así como en asistencias técnicas por los diferentes canales de comunicación.

Lo anterior, tomando como insumos la investigación de hechos reales, dentro del contexto de la historia en el Municipio de San Juan de Arama, Meta y expuestas en el marco del Subcomité de prevención y garantías de no repetición.

Describir cómo fue el proceso para recolectar la información, si obedeció a un proceso con participación de sociedad civil, en cuántas reuniones, talleres, asistentes, en qué tiempo. Quiénes los acompañaron técnicamente en el proceso de construcción y/o actualización.

2.3. Objetivos del Plan de Prevención.

2.3.1. General.

Analizar la identificación de los riesgos y amenazas que puedan derivar en violaciones a los Derechos Humanos y en infracciones al Derecho Internacional Humanitario en individuos y comunidades del municipio de San Juan de Arama, con el fin de diseñar y adoptar medidas de prevención, mitigación y respuesta oportuna ante emergencias humanitarias, en el marco de lo establecido por la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios; así como implementar estrategias que permitan la articulación institucional e Inter sistémica para el fortalecimiento de acciones orientadas a la garantía y protección integral de los derechos de la población afectada por el conflicto armado.

2.3.2. Específicos

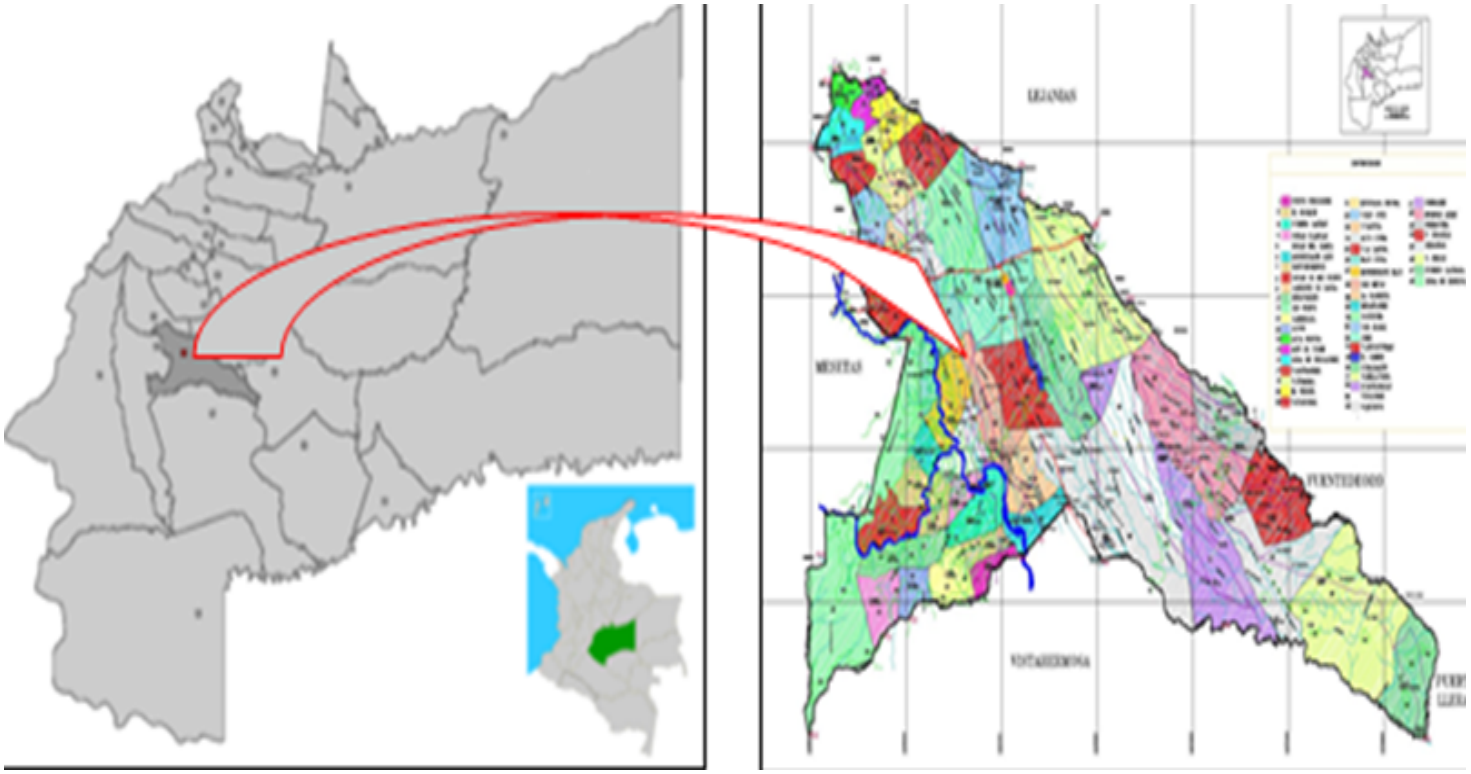
2.3.2.1 Identificar los escenarios de riesgo con ocurrencia a violaciones a los derechos humanos en el municipio y sus diferentes grupos poblacionales, en especial en riesgo o vulnerables.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

2.3.2.2 Articular con las distintas secretarias de la administración municipal, acciones de respuesta a implementar frente a las afectaciones a los DDHH e infracciones al DIH en San Juan de Arama.

3. MARCO GENERAL DEL RIESGO

3.1. Mapa Político – municipio de San Juan de Arama



3.2. Reseña sobre la situación de Derechos Humanos del Municipio.

El conflicto armado interno en Colombia, que ha durado alrededor de seis décadas, ha tenido profundas repercusiones en las esferas social, económica, cultural y política del país.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

En el municipio de San Juan de Arama, ubicado en el Meta, la población se vio directamente involucrada en la confrontación armada, lo que resultó en graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Entre los crímenes cometidos en la región se incluyen homicidios, secuestros, amenazas, desapariciones forzadas, delitos sexuales, desplazamientos forzados, combates y actos terroristas.

San Juan de Arama se convirtió en un corredor estratégico para los grupos armados ilegales, lo que intensificó la violencia y el sufrimiento de la población. A lo largo de los años, la comunidad fue afectada principalmente por desplazamiento forzado, reclutamiento de menores, desapariciones forzadas, accidentes por minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI), además de homicidios. Aunque estos hechos continúan, ya no ocurren de manera tan masiva, presentándose de forma aislada, según el reporte de la RNI, que indica que 3545 personas han sido víctimas de estos hechos.

4. ANÁLISIS DEL RIESGO PARA EL MUNICIPIO

El análisis de riesgo metodológicamente comprende dos momentos: Línea de tiempo y las variables de análisis interpretativo del riesgo.

4.1. Línea del Tiempo

Narra los hechos más significativos en materia de vulneración de Derechos Humanos (en ocasión y en el marco del conflicto armado) e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en los últimos años de la historia de la región o zona a trabajar. A continuación, se presentan los resultados de la línea de tiempo, correspondiente a los hechos más significativos de los últimos 4 años, en materia de afectación de los DDHH en el municipio:

Departamento/Municipio(s)	San Juan de Arama - Meta
Periodo de aplicación de la línea del tiempo	2022 a 2025

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

Fecha de los hechos	Lugar	Descripción breve de los hechos identificados como violaciones a los Derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal (Tener en cuenta la afectación por género (Hombres y mujeres) y grupos poblacionales y étnicos al momento de hacer la descripción).	Presunto Actor
2024	Medios electrónicos	Por medio de llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp, personas desconocidas se comunicaron con algunos presidentes de las Juntas de Acción Comunal, tanto en zonas urbanas como rurales, exigiéndoles información relacionada con el directorio y el listado de afiliados. Asimismo, les solicitaron la entrega de determinados bienes materiales. Ante la negativa o el incumplimiento de estas exigencias, los amenazaron con atentar contra sus vidas y obligarlos a desplazarse de sus lugares de residencia	Grupos al margen de la Ley
2024	Medios electrónicos	Por medio de WhatsApp, a través de un mensaje con formato de cartel, se convocó a los comerciantes del municipio a asistir a una reunión en el sector del planchón del río Guayabero.	Calarcá (Jorge Briceño Suarez)
2025	Medios electrónicos	Por medio de WhatsApp, mediante un mensaje con formato de cartel, se convocó a los comerciantes del municipio a cerrar sus establecimientos y asistir a un lugar específico indicado en la comunicación.	Calarcá (Jorge Briceño Suarez)

A continuación, se presentan las cifras actualizadas al último año de los principales hechos victimizantes presentados en San Juan de Arama - Meta según:

Fuente: Red Nacional de Información - RNI - Corte de diciembre de 2025

4.2. Variables de Análisis de Riesgo

4.2.1. Dinámicas Territoriales

El objetivo es identificar las principales características del municipio o departamento en sus componentes socio-culturales, económicos, políticos y geográficos que permitan tener una caracterización y conocimiento del territorio.

Características territoriales: Descripción específica del territorio de análisis.	
Rasgos geográficos	LÍMITES **Norte:** con el municipio de Lejanías **Sur:** con el municipio de Vistahermosa **Oriente:** con el municipio Fuente de oro **Occidente:** con el municipio de Mesetas. Contiene un tramo del parque Sierra de la Macarena la cual hace parte de la conservación y preservación.
Acceso a servicios	**Víctimas que NO saben leer o escribir** 254 (8.8%) **Víctimas que saben leer y escribir** 2.640 (91.2%) **Menores que asisten al colegio** 654 (89.2%) **Menores que NO asisten al** colegio 77 (10.5%) **Menores que terminaron el ciclo educativo** 2 (0.3%) **Empleo** Empleo Formal: 30% Empleo Informal: 70%
	San Juan de Arama es un municipio central, zona de tránsito del Ariari a los municipios de Granada, lejanías, mesetas, Vistahermosa y la Uribe. Algunas veredas están distantes y se llega a lomo de mula como la cascada, Rio nuevo, Monserrate alto y Bajo, Bocas del Sanza, los Alpes, Sardinata, Jardines del Sanza. Las veredas semi distante se puede transitar en moto o carro de línea, ruta de leche; como Cerritos, Corrales, Palomas, Brasilia, Buenos Aires, Bella Vista, Pueblo seco, el vergel, el Rosal, Guayabal, Alto

Acceso del territorio	Cumaral, Mesa de Fernández, Santander, Alto Curia y bajo, Tacuya, San José, Quebrada Honda, Los Micos, Cumaralito, El Bosque, Nuevo Progreso, Puerto Gaitán, Peñas Blancas, La Lajosa, Miraflores, La Glorieta, Alto del tigre, El Jobo, Angosturas. Las vías de estas veredas son vías terciarias de las cuales el 40% se encuentra en un estado medianamente bueno y el 25% se encuentra en mantenimiento y el 35% en mal estado.
Rasgos poblacionales: Características de la población presente en el municipio de análisis.	
Tipos de población:	En cuanto a la composición étnica del municipio de San Juan de Arama, se informa que no existen asentamientos formales de grupos étnicos indígenas. Sin embargo, se cuenta con la presencia de familias indígenas que han migrado desde otros municipios, tales como Mapiripán y San José del Guaviare. No se registra presencia de comunidades ROM (gitanas). Por otro lado, sí se cuenta con población afrodescendiente plenamente constituida en el territorio. La población en general está compuesta mayoritariamente por campesinos y comerciantes mestizos.
¿Se evidencian violencias contra grupos de especial protección constitucional?	No se presenta
Economía: Contexto económico territorial	
Principales actividades económicas	El municipio de San Juan de Arama se caracteriza por ser un municipio productor de Ganadería y lechería es la principal base de la economía, seguido de cultivos de Palma de aceite, agricultura; plátano, café, cacao, piña, papaya, Aguacate, cítricos, maracuyá, piscicultura, avicultura en producción menor que la ganadería.
Recursos naturales en explotación y/o proyectos o megaproyectos	Definir los proyectos o megaproyectos de explotación de recursos naturales que se están desarrollando o por desarrollar (energía, vías, hidrocarburos, minería, agroindustria, etc.)

Proyecto	Ubicación
Proyecto de paneles solares	San juan de Arama (vía Vistahermosa)

Uso y Tenencia de la Tierra	
Sustitución Cultivos ilícitos	N/A

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

Cultivos de uso ilícito	N/A
Se adelantan procesos de Restitución de Tierras	En el momento el municipio de San Juan de Arama cuenta con una sentencia de restitución de tierras ya cumplida.
Se adelantan Procesos de Retornos y Reubicaciones	El proceso de retorno que se está evidenciando en el municipio es de manera Voluntaria, las familias no poseen ningún tipio de acompañamiento, la mayoría de integración local se están dando al casco urbano urbanización el samán y la esperanza, vereda Buenos Aires y Corrales.
Reparación colectiva	N/A
Solicitudes de Restitución	N/A

Conflictos en el territorio

Tipo de Conflicto	¿Dónde?
Conflictos por uso y apropiación de la tierra	No
Control a las rentas de sectores productivos	No
Conflictos por uso y apropiación del agua	No
Conflictos de poder o representación	No
Conflictos económicos	No
Conflictos por erradicación de cultivos uso ilícito	No
Conflictos políticos	No
Conflictos Interétnicos e interculturales	No

Procesos Políticos e institucionales	
Partido político predominante en la zona	Centro Democrático
Partido político del alcalde y Gobernador de la zona de análisis	Alcalde - Centro Democrático y Partido de la U Gobernación - Centro democrático, Partido U, Creemos, Partido Conservador, y Partido Verde Oxígeno.
¿El partido político del alcalde cuenta con mayorías en el concejo?	Si
¿Se presentan dificultades en el municipio relacionados con la participación política?	No

4.2.2. Dinámicas de Violencia

Se analiza la naturaleza, los grados de violencia, direccionalidad y temporalidad que afecta a un territorio y poblaciones específicas, en sus fines, actores y modalidades, para entender de qué modo y en qué medida se afectan los derechos fundamentales de la población.

Según la Red Nacional de Información, los hechos victimizantes ocurridos en el San Juan de Arama, Meta de forma histórica son:

Hechos víctimizantes	2022	2023	2024	2025	Total, general
Acto terrorista	0	0	0	8	8
Amenaza	14	10	8	0	32
Delitos contra la integridad sexual	1	0	0	0	1
Desaparición forzada	0	0	0	0	0
Desplazamiento	30	87	38	29	184

Homicidio	0	2	0	4	6
Perdida de Muebles o Inmuebles	1	0	0	1	2
Secuestro	0	0	0	3	3
Tortura	0	0	0	1	1
Total, general	**46**	**99**	**46**	**46**	**237**

Fuente: Red Nacional de Información - RNI – Corte 31 de enero de 2026

Estructuras que Ejercen Violencia: Definir y caracterizar los actores armados ilegales que estén ejerciendo violencias en el municipio de análisis.		
Actor Armado – características	***Intereses en disputa del Actor armado Ilegal***	***Zonas de interés del accionar del actor armado ilegal***
Frente 40	Control territorial, dominio en zonas que garanticen la financiación del grupo a través de extorsiones a ganaderos, comerciantes	Parte del parque de Sierra de La Macarena
Frente 27	Control territorial, dominio en zonas que garanticen la financiación del grupo a través de extorsiones a ganaderos, comerciantes	Nuevo progreso, Sardinata, Bocas del Sanza, Rio Nuevo, Puerto Nubia Jardines del Sanza, Costa Rica, puerto Gaitán, Nuevo Progreso, El bosque, La Glorieta y Miraflores.
Estrategias del actor armado: Descripción de las acciones que desarrolla el actor armado ilegal y su capacidad de ejercer violencia en el municipio de análisis.		
Qué acciones desarrollan los actores armados para ejercer control en el municipio de análisis y cuáles son los impactos o afectaciones en la población.	Boletos, panfletos, llamadas extorsivas, fuera de la delincuencia común la cual se caracteriza por los Hurtos o abigeatos.	

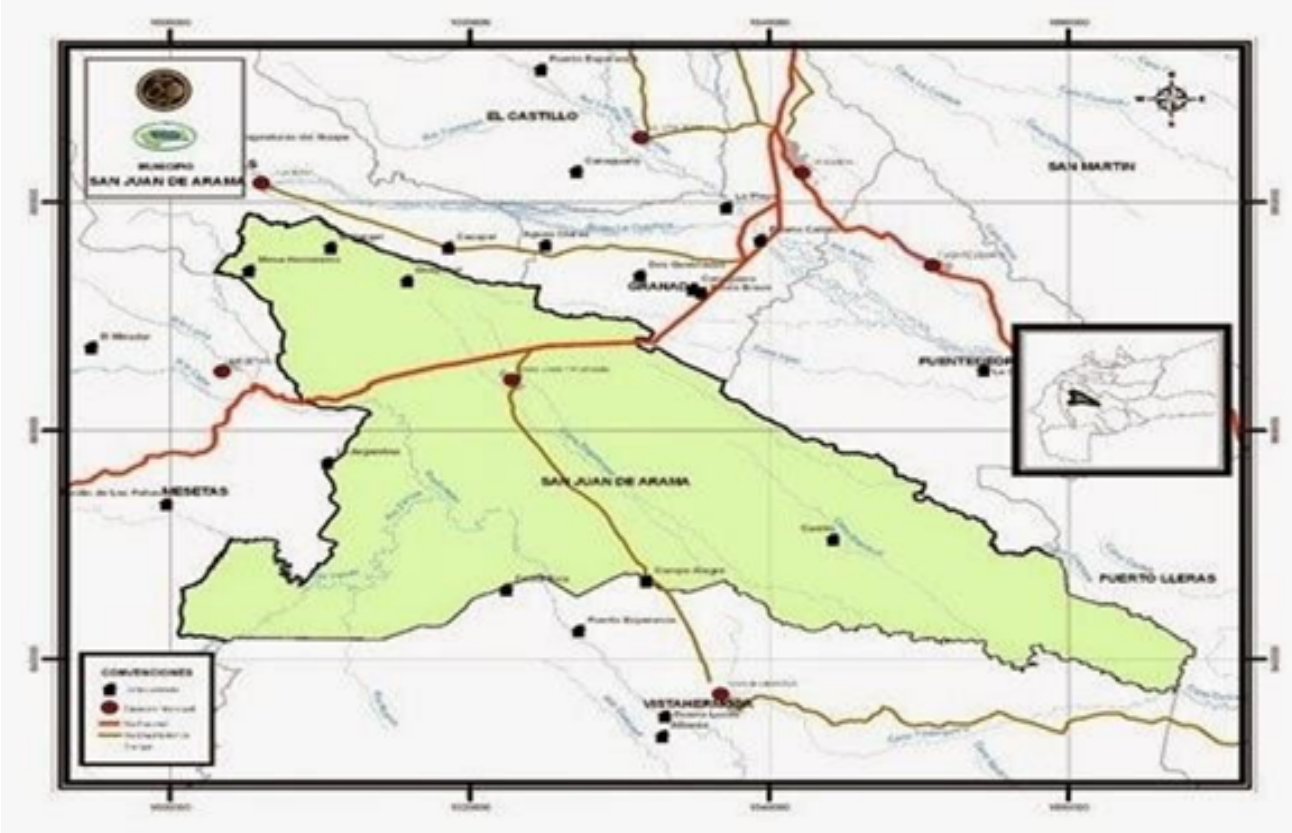
Impactos	**Marque con una X**
Constreñimiento a la participación	
Efectos psicosociales	**x**
Afectación de la base económica	**x**
Deslegitimación del Estado	
Afectación de territorios colectivos	**x**
Afectación del tejido social /cultural	**x**

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

Afectación de bienes civiles	**x**
Impactos den Derechos Económicos sociales y culturales	**x**

Explicar qué conflictos puedan llegar a generar mayor riesgo a la población por intereses económicos, disputa social y/o política en el municipio de análisis. Ejemplos: economía extractiva, concentración de tierras, exclusión política, proyectos de alto impacto (minería, cultivos ilícitos, contrabando)
La Explotación Minera ilegal y la presencia de cultivos ilícitos en algunas veredas del municipio.
Explique el grado de intensidad y de recurrencia de los conflictos en la zona de análisis.
La presencia de grupos paramilitares en el municipio ha sido esporádica, a menudo manifestándose a través de panfletos que generan alarma y temor en la comunidad. Tras la dejación de armas por parte de las FARC, los habitantes del lugar indican que han comenzado a aparecer grupos disidentes

MAPA DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA - META



4.2.3. Dinámica Poblacional y Caracterización de Sujetos Sociales en Riesgo.

Focalice grupos y organizaciones que se ven mayormente afectados por la discriminación, estigmatización o que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad en su territorio (Tener en cuenta enfoque diferencial: jóvenes, personas con discapacidad, mujeres, LGBTI, grupos étnicos, campesinos/as, líderes sociales y comunales, defensores de derechos humanos).
La comunidad LGBTI en el municipio enfrenta dificultades debido a la falta de aceptación, ya que el pueblo es pequeño y sus costumbres están profundamente arraigadas, lo que genera una visión de rechazo hacia esta comunidad. A pesar de los esfuerzos del gobierno local para crear espacios de participación e inclusión, la comunidad LGBTI se muestra reacia a participar en estas iniciativas.

Organizaciones sociales y comunitarias identificadas en municipio de análisis.	**Representatividad y cohesión de las organizaciones en términos de liderazgo, capacidad de trabajo en redes y capacidad de gestión**	**Acciones en prevención o autoprotección de la organización**	**Acciones que contribuirían al fortalecimiento de las organizaciones ante situaciones de riesgo**
ASOPAZ	Asociación de población víctima en condición de desplazamiento Forzado.	Representar y buscar alternativas de mejoramiento del bienestar social de dicha población.	Capacitación y orientación en las políticas de prevención y protección de los Derechos Fundamentales, sus rutas y emprendimiento.
ENSEÑAME A VOLAR	Organización defensora de	Desarrollo Social y Comunitario con enfoque diferencial. Mediante estrategias de recuperación	Capacitación y orientación en las políticas de prevención y protección de los Derechos Fundamentales

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

		emocional y medidas de satisfacción	
ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS	los Derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, victimas.	Generación de ingresos, desarrollo familiar y municipal	Capacitación y orientación en las políticas de prevención y protección de los Derechos Fundamentales. Y de emprendimiento, formulación de proyectos.
LTDA AMALIA	Asociación de los gremios	Generación de ingresos, desarrollo familiar y municipal	Capacitación y orientación, fortalecimiento en las políticas de prevención y protección de los Derechos Fundamentales. Y de emprendimiento, formulación de proyectos.

Describa si existe limitación al ejercicio de la labor de los defensores de Derechos Humanos y qué afectaciones han tenido los representantes y/o sus organizaciones en el territorio de análisis

Han recibido amenazas organizaciones sociales los presidentes especialmente líderes de la JAC.

Describa sí son efectivos los canales de acceso a la justicia, en materia de denuncia, investigación, sanciones.

En San Juan de Arama, las denuncias no son efectivas debido al temor de las personas a represalias. Aquellos que se atreven a denunciar suelen ser amenazados, lo que convierte el desplazamiento en una de las principales formas de victimización en la región.

¿Las autoridades territoriales hacen reconocimiento público del trabajo que desarrollan las organizaciones sociales?

El trabajo articulado entre la comunidad y la alcaldía local se lleva a cabo a través de las juntas de acción comunal. Estas juntas son responsables de gestionar proyectos y

necesidades tanto dentro de la comunidad como con entidades a nivel departamental y local.
Definir la capacidad de interlocución de la institucionalidad con grupos y organizaciones sociales o comunitarias
La Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia y enlace Agropecuario tiene una alta capacidad de interlocución institucional con diversos grupos y asociaciones inscritas en su base de datos. Su credibilidad y aceptación se deben a la seriedad de sus procesos y a la amplia oferta de capacitaciones y charlas sobre actividades socio-económicas. Además, trabaja de manera articulada con otras dependencias municipales y las asociaciones.
¿Existen espacios de participación de la sociedad civil, de organizaciones sociales y comunitarias, para el diseño y seguimiento de políticas públicas?
Están constituidos los espacios de participación establecidos en la Ley. Ellos son: Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia (MIAF), la Mesa de participación efectiva de Víctimas, el Comité de discapacidad, el Comité de Adulto mayor, Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS), entre otros.
¿Existen mecanismos alternativos para la resolución de conflictos?
Si existen, las Entidades que realizan esta función son: Personería, Comisaria de familia, Inspección de policía y la Fiscalía local.
Enuncie las instancias de Coordinación con fines de prevención y protección para atender situaciones de riesgo en el municipio de análisis
En el Municipio, existen diversos espacios institucionales de apoyo enfocados en la prevención de la vulneración de los derechos de la población víctima del conflicto armado. Entre estos se destacan el Comité de Justicia Transicional y el Subcomité de Prevención. Además, se implementan programas de desarrollo de proyectos productivos tanto en áreas rurales como urbanas, con el objetivo de fortalecer a las familias y ofrecer alternativas de sustento mediante el agro, lo que contribuye a mitigar la vulnerabilidad en los grupos familiares.
¿Se presentan disputas territoriales entre diversos grupos sociales?
N/A

4.2.4. Sistema de Garantías

Caracterización de la presencia en el territorio de la acción del Estado, la capacidad de respuesta institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en el municipio de análisis en materia de prevención y protección.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

Capacidades Institucionales: Definir y describir las instituciones y programas locales y nacionales que se desarrollan en el municipio o departamento de análisis orientados a la prevención.		
Políticas, Programas y/o Proyectos	**Instituciones responsables**	**¿Dónde? (vereda, municipio, barrio)**
Asistencia técnica, por los profesionales que mediante talleres, capacitación y difusión de información que concierne a los derechos Humanos. Atender lo señalado en el decreto de corresponsabilidad en temas de violación a los DDHH en el marco del Subcomité Departamental de prevención protección y garantías de No repetición. Articular campañas de prevención y violaciones de DDHH y DIH con el municipio dirigidas a la zona rural.	Gobernación	San Juan de Arama
Capacitación de prevención temprana, prevención urgente, socialización de la ruta de atención a los funcionario e integrantes del Subcomité de Prevención, Protección y Garantidas de no Repetición y los del CTJT. Evaluar acciones de prevención y protección de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas, comunidades, o grupos. En el marco del Subcomité de Prevención, Protección y Garantidas de no Repetición.	Alcaldía	San Juan de Arama
Base militar del batallón de operaciones Terrestre N°29 ubicada en la entrada al municipio. Presencia de infantería del batallón 21 pantano de Vargas quienes realizan	Ejercito	San Juan de Arama

controles operativos. Es importante la constante presencia en algunas zonas veredales, donde se presentan alteraciones del orden público.		
Tienen presencia en el 40% del municipio y la estación básicamente es urbana. Es necesario el aumento de dispositivos en las veredas con mayor riesgo de violación a los derechos Humanos.	Policía	San Juan de Arama
Formación y socialización del marco normativo de Prevención, Protección y garantías de no Repetición, derechos de las víctimas no solo a los integrantes del subcomité o al enlace de víctimas sino a todos los funcionarios de la administración y organizaciones del municipio.	Unidad de Víctimas	San Juan de Arama
Ejercer acciones de registro en el proceso documentación, T.I, C.C, entre otros que benefician a la población víctima y su derecho a la identificación.	Registraduría	San Juan de Arama
Difundir las rutas de atención a población victima al acceso a la salud rehabilitación física y psicosocial.	ESE municipal y Plan de Salud Territorial	San Juan de Arama

Sistema de Justicia Identificar los avances o limitaciones de la población para acceder a la justicia. Capacidad del sistema de justicia. Describir cómo se accede al sistema de justicia. ¿Se siente la población en libertad para presentar sus denuncias y seguir las actuaciones judiciales?, ¿Se ofrecen resultados en investigación y judicialización		
Políticas, Programas y/o Proyectos	**Instituciones responsables**	**¿Dónde? (vereda, municipio, barrio)**
Solo se cuenta con una fiscalía local y un juez promiscuo municipal.	Instituciones judiciales	San Juan de Arama
Recepción de denuncias de la población que lo requiere, teniendo en cuenta las		

competencias, busca alternativas de solución, manteniendo un orden de convivencia en el municipio, se articula con los programas de infancia y adolescencia dirigidos a zona rural y urbana. Los casos de no competencia son remitidos a una máxima instancia.	Inspección de Policía	San Juan de Arama
Recepción de casos de vulneración o violación de los derechos de la infancia y adolescencia. Atención y seguimiento a casos de maltrato intrafamiliar. Prevención de consumo de sustancias psicoactivas. Prevención de reclutamiento de menores. La custodia, cuidado personal, visitas a menores y fijación de la cuota alimentaria	Comisaria de familia	San Juan de Arama

Ministerio Público y órganos de control (Procuraduría, Contraloría, Defensoría del Pueblo y Personería Municipal). Acciones o programas que desarrollan los organismos de control ante prevenciones de violaciones de derechos humanos en el municipio. Por ejemplo: capacitaciones, orientación a los sectores afectados, recepción de quejas, emisión de informes de riesgo, seguimiento.

Políticas, Programas y/o Proyectos	**Instituciones responsables**	**¿Dónde? (vereda, municipio, barrio)**
Las rutas y protocolos siempre se activan por personería y allí se recepciona la denuncia.	Personería Municipal	San Juan de Arama
Sistemas de alertas tempranas, informes de riesgo, defensores comunitarios, prevención y promoción de derechos humanos a través de las capacitaciones	Defensoría del Pueblo	San Juan de Arama

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

y estrategias como información de líderes comunales.		

5. ANÁLISIS CONCLUSIVO DEL RIESGO

En conclusión, si bien el acuerdo de paz ha contribuido a la reducción del conflicto armado, aún persisten disidencias de las FARC y la presencia de otros grupos ilegales. Esta situación continúa provocando desplazamientos en zonas rurales y un incremento de la extorsión, especialmente en áreas urbanas y centros poblados. Los sectores más afectados son los comerciantes y agricultores, quienes sufren consecuencias sociales, económicas y psicológicas que generan gran preocupación en la población del municipio.

6. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

Escenario de Riesgo: Es el conjunto de supuestos que representan el comportamiento futuro de posibles vulneraciones de derechos humanos y el impacto en la población en el municipio o departamento de análisis.

Conducta Vulneratoria: Los hechos victimizantes que se generarían a partir del escenario de riesgo identificado.

Escenario de Riesgo	**Conducta Vulneratoria**
Escenario 1:	
Presencia, Disputa Y Control Territorial	Homicidios Desplazamiento forzado Despojo de tierras Reclutamiento forzado de NNA Extorsión Amenazas Afectaciones emocionales y psicológicas
Riesgo Para El Ejercicio De La Participación Política Y Democrática De Las Comunidades, Líderes Sociales, Comunitarios Y Colectivos.	Amenazas a población civil Líderes y servidores públicos

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

7. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Son el conjunto de medidas requeridas, presentadas de manera ordenada, para obtener, a partir de unos recursos e insumos determinados, los resultados esperados en materia de prevención de violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH.

Escenario de riesgo No. 1:	Presencia, Disputa Y Control Territorial
Objetivo:	Prevenir la violación de derechos humanos a la vida, libertad, seguridad e integridad personal ante el riesgo de cualquier hecho victimizante o conducta Vulneratoria que se presente contra las comunidades del municipio
Estrategia:	Generar estrategias de Seguridad y Convivencia en el municipio de San Juan de Arama.

Acción	Meta	Indicador	Fuente de verificación	Población objeto	Zona priorizada	Entidad responsable o concurrente	Tiempo de ejecución			Fuente de recursos
							Corto a diciembre 2025	Mediano a diciembre 2026	Largo a diciembre 2027	
Implementación de proyectos productivos para la población rural.	Programas y/o Proyectos de Generación de Ingresos implementados	No. de familias beneficiadas	listados de asistencia	Familias beneficiadas	Comunidad en General	Alcaldía Municipal, UARIV, Ministerio de la Agricultura		X	X	Recursos de las entidades
Fortalecer la autonomía	Familias campesinas han	No. de familias	listados de asistencia	Población Campesina.	Familias beneficiadas	Alcaldía Municipal y Comité de				Recursos de las

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

subsistencia y de la población Campesina en el municipio	mejorado su capacidad de ingresos y su calidad de vida.	capacitadas en buenas prácticas agrícolas.				Justicia Transicional.		X	X	entidades
Realizar Consejos de seguridad	Estrategias implementadas para la prevención de actos terroristas y extorsiones por parte de grupos armados ilegales.	No. De Medidas Implementadas	Evidencia fotográfica, listados de asistencia, actas.	Población civil en general	Especialmente Agricultores, comerciantes, líderes comunitarios.	Alcaldía Municipal/ Fuerza Pública.	X	X	X	Recursos de las entidades
Realizar talleres de Capacitación sobre el papel de la Escuela como Entorno protector para los NNAJ	Docentes Del municipio En capacidad De identificar, prevenir y alertar a las autoridades sobre la presencia de factores de riesgo para los NNAJ	No. De Jornadas De capacitación realizadas.	Evidencia fotográfica, listados de asistencia	Docentes de las Instituciones Educativas del municipio	Docentes de las Sedes educativas rurales de las veredas con presencia de grupos armados ilegales o delincuenciales	Gobernación del Tolima, Alcaldía municipal, ICBF.	X	X	X	Recursos de las entidades

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

Realizar campañas publicitarias y actualización permanente de la página web de la alcaldía	Población sensibilizada sobre los riesgos que los artefactos explosivos generan	No. de Campañas publicitarias realizadas.	Evidencia fotográfica, listados de asistencia	Población en General	Población en Genera	Secretaria General y de Gobierno Municipal, Institucion es Educativas ,	X	X	X	Recursos de las entidades
Apoyar la Implementación de acciones en las veredas en inminente riesgo para eliminar los peligros derivados de las MAP, MUSE y AIE.	Reducir el riesgo inminente de las veredas con presencia de MAP, MUSE y AIE	No. Veredas Beneficiadas con el proceso de desminado Humanitario No. Veredas Con ocurrencia De accidentes e incidentes relacionados con MAP/MUSE /AEI Veredas Focalizadas con la	Evidencia fotográfica, listados de asistencia	Veredas con ocurrencia de accidentes e incidentes relacionados con MAP/MUSE /AEI	Veredas Focalizadas con la participación de presidentes de JAC	Secretaria General y de Gobierno Municipal, Promotoría de Juntas,	X	X	X	Recursos de las entidades

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

		participación de presidentes de JAC Secretaria General y de Gobierno Municipal, Promotoría de Juntas, DAICMA. 2016 - 2017 Recursos de las entidades No. De comunidad es capacitada s en educación en el riesgo de minas.								

Elaboró: Grupo Gestión Preventiva del Riesgo, Dirección Derechos Humanos, Ministerio del Interior, 2025.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

Escenario de riesgo No. 2:	Riesgo Para El Ejercicio De La Participación Política Y Democrática De Las Comunidades, Líderes Sociales, Comunitarios Y Colectivos.
Objetivo:	Prevenir la estigmatización social y hechos victimizantes contra líderes sociales.
Estrategia:	Acciones de prevención y protección.

Acción	**Meta**	**Indicador**	**Fuente de verificación**	**Población objeto**	**Zona priorizada**	**Entidad responsable o concurrente**	**Tiempo de ejecución**			**Fuente de recursos**
							Corto a diciembre 2025	**Mediano** a diciembre 2026	**Largo** a diciembre 2027	
Talleres de protección individual y colectivo	Municipio Con mecanismos de protección individual y colectivo para líderes comunitarios, funcionarios y asociación es sociales	No de talleres realizados	Evidencia fotográfica, listados de asistencia	líderes comunitarios funcionarios y asociaciones sociales	Organizaciones defensoras de DDHH individuales y colectivos	Integrantes del CMJT	X	X	X	Recursos de las entidades

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

	permitiendo su libre expresión y participación política									
Generar estrategias para hacer efectivos los espacios de participación ya existentes	Mesa de participación de victimas fortalecida	No. estrategias implementadas	Evidencia fotográfica, listados de asistencia	Integrantes Mesa de participación de victimas	Comunidad en General	Secretaría de Gobierno, Personería	X	X	X	Recursos de las entidades
Fortalecimiento de organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos	Comité de Derechos Humanos fortalecido	Plan de trabajo implementado	Evidencia fotográfica, listados de asistencia	Organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos	Comunidad en General	Personería	X	X	X	Recursos de las entidades

Elaboró: Grupo Gestión Preventiva del Riesgo, Dirección Derechos Humanos, Ministerio del Interior, 2025.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

8. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIP Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El proceso de Seguimiento y Evaluación del Plan debe ser participativo, siguiendo la misma dinámica que su construcción. Es clave para revisar el avance, el impacto del proceso, verificar la viabilidad de los objetivos, identificar dificultades y problemáticas, y aplicar correcciones. Además, permite valorar las expectativas iniciales y su cumplimiento. Este proceso está estrechamente relacionado con la toma de decisiones, lo que puede llevar a redefinir objetivos, ajustar actividades e incorporar mejoras al Plan cuando sea necesario.

9. RETOS Y MECANISMOS EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN

se centra en los esfuerzos del Ministerio Público para supervisar, controlar y aplicar medidas disciplinarias frente a las instituciones encargadas de los planes de prevención, protección y garantías de no repetición. Se busca verificar que estas instituciones cuenten con estrategias de mejora y procesos disciplinarios en caso de dificultades o incumplimiento de las medidas establecidas. Las acciones principales incluyen:

a) Realizar un seguimiento anual al Plan de Acción Territorial (PAT), al plan de contingencia, y al Plan de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.

b) Realizar anualmente una rendición de cuentas a la población víctima del conflicto y llevar a cabo ejercicios participativos de retroalimentación.

10. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

La Secretaría Técnica del Subcomité de Prevención y Protección, según lo establecido en el artículo 240 del Decreto Reglamentario 4800, tiene como función principal hacer seguimiento al cumplimiento de las metas de los planes operativos, incluyendo el Plan Integral de Prevención y Protección validado. Además, debe elaborar y entregar informes de seguimiento al Ministerio Público (Procuraduría y Defensoría del Pueblo), quienes serán responsables de evaluar el cumplimiento del plan dentro del tiempo establecido por el Subcomité

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

El Comité de Justicia Transicional tiene como responsabilidad actualizar la evaluación del riesgo de violaciones de derechos humanos e infracciones del Derecho Internacional Humanitario (DIH), realizando ajustes cuando sea necesario. Además, en colaboración con la Secretaría de Gobierno y el Enlace municipal de víctimas, se compromete a adaptar las medidas y acciones según el comportamiento del riesgo. También se encarga de recoger las recomendaciones y sugerencias del subcomité de prevención para mejorar y fortalecer las futuras medidas de prevención incluidas en el Plan.

11. FINANCIACIÓN DEL PIP

El Municipio de San Juan de Arama tendría estas posibles fuentes de financiación y los esfuerzos administrativos adicionales para llevar a cabo las medidas contenidas en el plan:

Fuentes de Financiación:

- Recursos Públicos Locales
- Fondos Específicos para Proyectos o Programas

Esfuerzos Administrativos Adicionales:

- Mejora en la Planeación y Gestión de Proyectos
- Transparencia y Rendición de Cuentas
- Coordinación Interinstitucional
- Participación Ciudadana y Socialización

RICARDO DIAZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

Anexos:

1. Definición de conceptos.

Riesgo	Probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, y que puede generar violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.
Análisis de Riesgo	Es un marco interpretativo y prospectivo de las situaciones de riesgo, que permite orientar de la mejor manera un proceso de intervención por parte del Estado en materia de prevención.
Gestión del riesgo	Tiene por objeto identificar y advertir las posibles situaciones que puedan generar violaciones a los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades; establecer los posibles escenarios de concreción de los mismos y definir, implementar, efectuar el seguimiento y evaluar las medidas que en materia de prevención temprana, urgente y garantías de no repetición implementen de manera articulada las entidades responsables de las medidas de prevención.
Escenario de riesgo	Representación del comportamiento futuro del riesgo. Incluye, por una parte, el análisis de las interrelaciones que han tenido lugar entre los factores de riesgo, es decir, entre las amenazas, las vulnerabilidades y capacidades institucionales y sociales, en un espacio y un tiempo determinados, y, por otra, las posibles consecuencias de dichas interrelaciones en términos de violaciones de los derechos humanos objeto de esta política.
Prevención	Deber permanente del Estado que consiste en adoptar todas las medidas a su alcance para que, con plena observancia de la Constitución y de las normas, se promueva el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetos a la jurisdicción del Estado; se adopten medidas tendientes a evitar la aparición de riesgos excepcionales o, en su defecto, se eviten daños a personas, grupos y/o comunidades con ocasión de una situación de riesgo excepcional, o se mitiguen los efectos de su materialización; se garanticen las condiciones a fin de activar la obligación de investigar; y, se diseñen e implementen mecanismos tendientes a generar garantías de no repetición.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

Momentos de la Prevención	**Prevención temprana**: Componente de la prevención orientado a identificar: - Las causas que generan las violaciones de derechos humanos y/o las infracciones al DIH y adoptar medidas para evitar su ocurrencia. - Disponer de políticas que permitan actuar de manera eficaz ante las situaciones que pongan en riesgo los derechos a la vida, la integridad, la libertad o la seguridad de las personas, grupos o comunidades. - Hacer ajustes normativos, institucionales y procedimentales.
	Prevención urgente (Protección): Componente de la prevención que, ante la inminencia de una violación de derechos humanos y/o infracción al DIH, adopta acciones, planes y programas orientados a: - Desactivar las amenazas contra los mencionados derechos - Mitigar los efectos de su ocurrencia. - Adoptar medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, con el fin de salvaguardar sus derechos a la vida e integridad personal.
	Garantías de no repetición: Este componente de la política de prevención está orientado a la definición de programas y proyectos que eviten la repetición de las violaciones de derechos humanos o infracciones al DIH. El Estado se encuentra obligado a garantizar que dichos hechos no vuelvan a ocurrir contra la población que ha sido víctima de los mismos, y generar mecanismos para que no se reproduzca el contexto que permitió la victimización en primer momento.
Dinámicas territoriales	Características específicas del territorio de análisis en aspectos sociales, culturales, económicos y políticos.
Dinámicas de Violencia	Establece la naturaleza y los grados de violencia que afecta a un territorio y unas poblaciones específicas, en sus fines, actores y modalidades, para entender de qué modo y en qué medida se afectan los derechos fundamentales de la población.
Sistema de Garantías	Cómo opera en el territorio la acción del Estado, la capacidad de respuesta institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en la zona de análisis en materia de prevención y protección.
Sujetos Sociales en Riesgo	Sujetos individuales y colectivos de la sociedad en lo territorial que pueden ser afectados por los tipos de violencia del conflicto armado. Los sujetos sociales en riesgo cuentan con una estructura organizacional, conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores,

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

	recursos y capacidad de participación e incidencia en las agendas políticas y de gobiernos locales, necesarios para contrarrestar las amenazas, mitigar las vulnerabilidades y las eventuales consecuencias de una materialización del riesgo.
Capacidades sociales para la prevención	Conjunto de elementos internos con que cuentan los individuos, grupos y comunidades tales como conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores y recursos necesarios para contrarrestar las amenazas, mitigar las vulneraciones y las eventuales consecuencias de una materialización del riesgo.
Capacidades institucionales para la prevención	Conjunto de actividades tendientes a liderar, orientar, movilizar, coordinar y articular el desarrollo de procesos que permitan a una institución prepararse y actuar para afrontar las amenazas, mitigar las vulneraciones y las eventuales consecuencias de violaciones de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.
Defensor de derechos humanos	Persona que individualmente o en asociación con otras, desarrolla actividades a favor del impulso, la promoción, el respeto, la protección y la garantía efectiva de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales y de las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.
Riesgo ordinario	Es aquél al que están sometidas las personas, en igualdad de condiciones, por el hecho de pertenecer a una determinada sociedad; genera para el Estado la obligación de adoptar medidas de seguridad pública y no comporta la obligación de adoptar medidas especiales de protección.
Riesgo excepcional	Es aquél que ningún ciudadano tiene el deber jurídico de soportar. Se divide en extraordinario o extremo.
Riesgo extraordinario	Es aquél que las personas, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, no están obligadas a soportar y comprende el derecho de recibir del Estado protección especial, siempre que reúna las siguientes características: ● Que sea específico e individualizable. ● Que sea concreto, fundado en acciones o hechos particulares y manifiestos y no en suposiciones abstractas. ● Que sea presente, no remoto ni eventual.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

	• Que sea importante, es decir, que amenace con lesionar bienes jurídicos protegidos. • Que sea serio, de materialización probable por las circunstancias del caso. • Que sea claro y discernible. • Que sea excepcional en la medida en que no debe ser soportado por la generalidad de los individuos. • Que sea desproporcionado, frente a los beneficios que deriva la persona de la situación por la cual se genera el riesgo
Riesgo extremo	Es aquél que se presenta al confluir todas las características señaladas para el riesgo extraordinario y que adicionalmente es grave e inminente.
Enfoque diferencial	El enfoque diferencial es un principio rector para el análisis de riesgo en prevención desde su dimensión individual y colectiva, que permite focalizar nuestra mirada y reconocer que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, etnia, orientación sexual y discapacidad; y para las que hay que definir un conjunto de medidas y acciones diferenciadas, dirigidas a garantizar la igualdad material de estas poblaciones.
Enfoque de Género	Es una concepción teórica-conceptual sobre la realidad para identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, las relaciones de poder asimétricas e inequidades entre ambos. Contribuye a visibilizar y explicar aspectos de la realidad que, anteriormente, no se habían tomado en cuenta y es aplicable a todos los ámbitos de la vida: político, laboral, educativo, social, económico y personal. De esta manera, se puede determinar las causas que producen las desigualdades e inequidades y formular mecanismos, políticas, estrategias y programas para superar las brechas de género.
Conductas vulneratorias	Identificación de tendencias en cuanto a persistencia, incremento o reducción de hechos victimizantes que afecta a un territorio determinado.
Acto Terrorista	Es el uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, perpetuado por una organización como medio de promocionar sus objetivos, que se produce en ausencia de guerra.
Atentados	Todo ataque dirigido contra una persona, sus derechos o bienes.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

Combates	Todo contacto armado que se desarrolla entre miembros de la Fuerza Pública u otros servidores públicos y grupos al margen de la ley como resultado de una acción militar ofensiva.
Enfrentamientos	Todo choque armado que se desarrolla entre integrantes o grupos armados al margen de la ley.
Hostigamientos	Todo acto ejercido por un grupo armado contra un adversario a efectos de producir un ataque sorpresivo sin el objetivo de producir enfrentamientos posteriores. La intensidad del ataque es inferior a la capacidad de respuesta del adversario.
Amenaza	El que por cualquier medio apto para difundir el pensamiento atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella.
Desaparición Forzada	Es la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. La desaparición forzada también es cometida por grupos armados al margen de la ley. A este respecto, el Código Penal Colombiano en su artículo 165, lo tipifica como: “El particular que perteneciendo a un grupo armado al o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la presente ley”. margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley”.
Desplazamiento Forzado	Según el artículo 60, parágrafo 2 de la Ley 1448 de 2011, “se entenderá que es víctima de desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro territorio nacional, abandonando su localidad de residencia.
Homicidio	Es la terminación de la vida de otro de manera violenta.
Masacre	Es la ejecución de tres o más personas en un mismo evento o en eventos relacionados por la autoría, el lugar y el tiempo.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

Mina Antipersonal (MAP)	Artefacto explosivo diseñado para herir y lastimar personas. Pueden durar activas durante varios años. Usualmente están instaladas bajo tierra, o cerca al suelo y explotan ante el contacto o cercanía de una persona o de un animal. Estos artefactos no pueden ser dirigidos contra un objetivo específico por lo que pueden herir o lastimar de forma indiscriminada a soldados, población civil y animal.
Munición Sin Explotar (MSE)	Se refiere a armas explosivas como bombas, balas y granadas que no explotaron cuando fueron usadas o desechadas pero siguen activas, incluso por años, conservando su potencial explosivo.
Artefacto Explosivo Improvisado	Se refiere a artefactos explosivos en general que son fabricados de manera artesanal y que explotan al contacto presencia, proximidad o contacto de una persona o animal.
Secuestro	Consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico y otro beneficio de orden material, o al fin de obligar a alguien a que deje de hacer algo.
Tortura	Todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infringidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con consentimiento o aquiescencia. No se consideran torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.
Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	Todo menor de edad que participa en acciones de guerra orientadas por un grupo armado irregular, desarrollando actividades de inteligencia, logística o combate. Y los niños desvinculados del conflicto armado como aquellos que han abandonado el conflicto bien sea por voluntad propia captura o entrega al Estado u otra entidad.

Discriminación contra la Mujer[6]	Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades de todas las personas".
Violencia contra la Mujer[7]:	Por violencia contra la mujer se entiende "cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado".
Violencia Económica[8]:	"Para efectos de la ley (hace alusión a la Ley 1257), y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas". (Lo subrayado es nuestro)
Violencia Sexual[9]	**"**Se entiende todo acto que atente contra la dignidad y la libertad de una persona mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral con el propósito de imponer una conducta sexual en contra de su voluntad. La violencia sexual se ejerce a través de comportamientos y actitudes temporales o permanentes que atentan contra la dignidad y libertad sexual de las personas, bien sean adultas, adolescentes, niños o niñas,

[6] *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. CEDAW. Consultada en http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm*

[7] *Tomado de: Secretaría de las Mujeres Alcaldía de Medellín, "Glosario de conceptos para la transversalización del enfoque de género", Pág. 40 Fuente: Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Artículo 29. Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo: "Artículo 210 A. Recuperado de: Recuperado de http://web.presidencia.gov.co/leyes/2008/diciembre/ ley125704122008.pdf. Abril 23 de 2014*

[8] *Tomado de: Secretaría de las Mujeres Alcaldía de Medellín, "Glosario de conceptos para la transversalización del enfoque de género", Pág. 40. Fuente: Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Artículo 29. Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo: "Artículo 210 A. Recuperado de: Recuperado de http://web.presidencia.gov.co/leyes/2008/diciembre/ ley125704122008.pdf. Abril 23 de 2014*

[9] Tomado de: Diccionario abreviado de conceptos SAT. Pág. 58 aludiendo a Porque el conflicto golpea pero golpea distinto. Herramientas para la apropiación de los indicadores de género del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo para el monitoreo del conflicto armado - DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS. Bogotá – Colombia: 2007. Fondo de Población de las Naciones Unidas, Derecho a los Derechos. Atención integral a sobrevivientes de delitos sexuales, Bogotá, UNFPA, 2001.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	

	y busca lesionar, humillar, degradar, ejercer presión o dominio sobre una persona. Todas las formas de violencia sexual son métodos para el sometimiento, en especial de mujeres, niños y niñas, mediante el control de su sexualidad por la fuerza, el miedo y la intimidación".
Violencias basadas en género o en la orientación sexual	Tiene como base el género, la orientación sexual y la identidad de género, se presenta a través de diferentes formas de humillación, rechazo afectivo, amenazas, agresiones y violencias físicas, psicológicas, económicas, patrimoniales y políticas.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Andrés Vacca Calderón	Enlace Victimas	
Revisó	Diana Marcela Ramírez Vargas	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal	